



MEMORIA JUSTIFICATIVA PRÓRROGA CONTRATO

EXPEDIENTE 3ª PRÓRROGA: 2024/AR46U/00000708

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES.

Nº EXPTE: 2022/AR46U/00002212.

El punto 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece que el plazo total de ejecución del expediente del que trae causa la presente prórroga será "desde el 1 de enero de 2023 o formalización del contrato si es posterior, hasta el 30 de junio de 2023 o hasta agotar el crédito, lo que antes se produzca", recogándose también en dicho punto la posibilidad de prorrogar el mismo hasta el 31/12/2026, por importe máximo de 700.000,00 euros, de conformidad con el art. 67.2.e. del RGLCAP en relación con el art. 29 de la LCSP.

Actualmente, la situación del expediente es la siguiente, se anexa el nivel de ejecución de la última prórroga:

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022/AR46U/00002212	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES	100.000,00
2023/AR46U/00000859	P1_ SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES	100.000,00
2023/AR46U/00001717	P2_ SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES	100.000,00
	TOTAL	300.000,00



Por todo lo anterior, conforme a las prerrogativas establecidas en el punto 2 del artículo 29, Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Jefatura, con objeto de finalizar los trabajos ya presupuestados así como el resto que pudiera generarse hasta agotar el crédito, solicita autorización para la ejecución de la TERCERA prórroga estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al Expediente, por una cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00-), desde el próximo 01 de junio hasta 30 de noviembre de 2024, o agotar crédito (lo que antes suceda).

EL CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE DE MANTENIMIENTO DE ARDIZ

FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA